

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *31 de agosto* de 1987.-

Visto el presente expediente n° 900.134/87 cde. n° 4 por el cual se tramita la Licitación Pública n° 274/87 a los efectos de lograr la provisión de materiales para la instalación de sanitarios y gas con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y

Considerando:

Que dicha contratación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 638/87 de fecha 3 de agosto /// opdo. (confr. fs. 226/227).

Que las firmas "DISTRIBUIDORA LUJAN de Eduardo G. Rosso" (fs. 246) y "BARUGEL, AZULAY Y CIA S.A.I.C." (fs. 247), no aceptaron la prórroga solicitada para el mantenimiento de / su oferta.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Modificar la Resolución n° 638/87 de fecha 3 de agosto opdo. obrante a fs. 226/227 de la siguiente manera:

a) el importe total aprobado por el art. 1° de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES DIECIOCHO MIL CIENTO NUEVE CON NOventa y DOS CENTAVOS (A 18.109,92) y

b) dejar sin efecto la adjudicación dispuesta en los incisos b) y e) del citado art. 1° a favor de las firmas "DISTRIBUIDORA LUJAN de Eduardo G. Rosso" y "BARUGEL, AZULAY Y CIA S. A.I.C.".

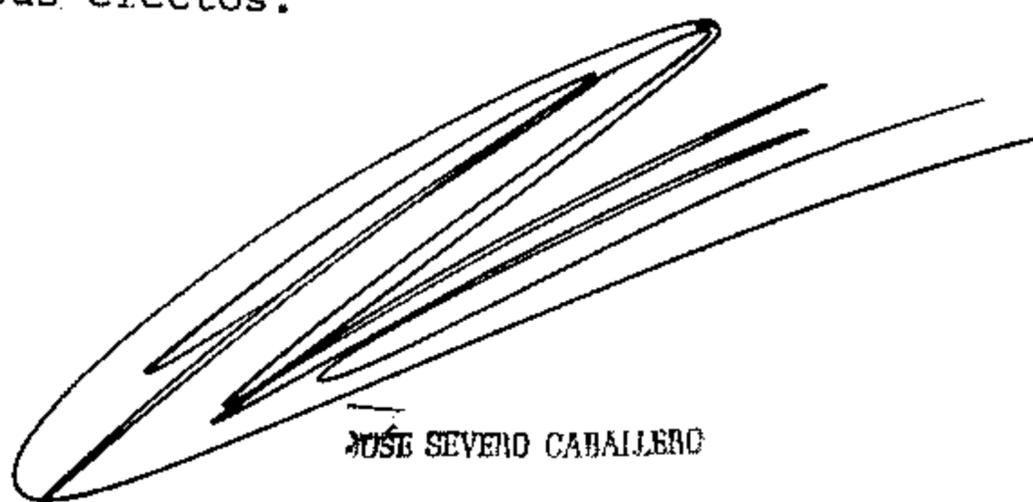
2°.- Por el Departamento de Contaduría (División / Contabilidad), procédase a la modificación contable de fs. 216 y 223.

3°.- Autorizar al Departamento de Compras a convocar a un nuevo llamado para la provisión de los renglones nos. 147, 148, 153, 154, 156, 157, 160, 162, 165, 166, 168, 169, 174, 175, 177, // 178, 179, 180, 181, 188, 200, 203, 210, 218, 144 y 182.

////

////

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de /
Compras, a sus efectos.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes that form a complex, elongated shape.

JOSÉ SEVERO CABALLERO